

Lunes, 14 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Ordenanza reguladora de expedición de tarjetas de estacionamientos para personas con discapacidad.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de expedición de tarjetas de estacionamientos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento no nominativas en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de aprobación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/las interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Garganta la Olla , 4 de diciembre de 2020

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

